

# TARIFAS Y COMISIONES



Vigentes a partir del 22/03/2019

## OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

Límite máximo de Comisión, Tarifa o Recargo Bs.

Cuentas de Ahorro y Fondos de Activos Líquidos (FAL)	Persona Natural		Persona Jurídica	
	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.
Emisión de libreta (a partir de la segunda libreta al año)	1.232		1.232	
	<b>Cuentas Corrientes NO Remuneradas</b>		<b>Cuentas Corrientes Remuneradas</b>	
<b>Comisiones en cuentas por Servicios</b>	Persona Natural	Persona Jurídica	Persona Natural	Persona Jurídica
	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.
Cuota de mantenimiento mensual	60	833	60	949
Emisión de Estados de Cuenta	120	296	120	296
Emisión de Chequeras (25 Cheques)	7.376	16.000	7.376	16.000
*para personas naturales: a partir de la tercera en un semestre				
Emisión de Chequeras (50 Cheques)	14.751	32.000	14.751	32.000
Suspensión de Chequeras	765	765	765	935
Suspensión de Cheques	765	765	765	935
Cancelación de cuentas antes de 90 días	935	1.465	935	1.465
Cheques devueltos por falta de fondos	10.000	20.000	10.000	20.000
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	935	935	935	935
	<b>Persona Natural</b>		<b>Persona Jurídica</b>	
	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.
<b>Operaciones con Tarjeta de Débito</b>				
Emisión de Tarjeta electrónica con tecnología chip (pago único al efectuarse el cambio)	773		773	
Reposición por extravío, robo o deterioro	773		773	
	<b>Persona Natural</b>		<b>Persona Jurídica</b>	
	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.
<b>Operaciones en cajeros automáticos de otros bancos</b>				
Consulta	48		48	
Rechazo (fondos insuficientes, clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero	48		48	
Retiro	5% del monto retirado		5% del monto retirado	
Transferencias	48		48	
	<b>Persona Natural</b>		<b>Persona Jurídica</b>	
	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.
<b>Cheques de Gerencia</b>				
Emisión de Cheque de Gerencia 1/	0.05% del valor del cheque, con un monto mínimo de Bs. 5.000,00 y un máximo de Bs. 30.000,00		0.10% del valor del cheque, con un monto mínimo de Bs. 20.000,00 y un máximo de Bs. 60.000,00	
Suspensión de Cheque de Gerencia	935		935	
	<b>Persona Natural</b>		<b>Persona Jurídica</b>	
	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.
<b>Operaciones en Agencias / Taquilla Bancaria</b>				
Consulta de Saldo, últimos movimientos o corte de cuenta 2/	417		417	
Transferencia en agencias - cuentas mismo banco	653		653	
Transferencia enviada vía BCV	3.517		3.517	
Recargo por cada Operación de Bajo Valor (monto menor o igual a Bs. 10.000.000,00) liquidada en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del BCV 3/. Recargo cancelado por el ordenante de la operación.	7.020		7.020	
Emisión de referencia bancaria	773		773	
Fotocopia de documentos (por hoja)	417		417	
Envío fax	175		175	
Copia de estado de cuenta	417		417	
Certificados de pago (servicio de recaudación)	###		175	
	<b>Persona Natural</b>		<b>Persona Jurídica</b>	
	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.
<b>Centro de Contacto y Banca Móvil</b>				
Mensajería de Texto: Mensualidad	236		236	
Consulta / Transferencia entre Cuentas mismo Banco / Pagos por operador telefónico	1.232		1.232	
Atención telefónica - IVR	176		176	
	<b>Persona Natural</b>		<b>Persona Jurídica</b>	
	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.
<b>Operaciones a través del servicio Pago Móvil Interbancario</b>				
<b>Servicio Persona a Persona (P2P)</b>				
Transacciones aprobadas	Hasta el 0,3% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 6,00		Hasta el 0,3% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 6,00	
Transacciones rechazadas y/o reservadas	Por cada operación Bs. 60,00		Por cada operación Bs. 60,00	
<b>Servicio Persona a Comercio (P2C)</b>				
Transacciones aprobadas	Hasta el 1,5% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 50,00		Hasta el 1,5% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 50,00	
Transacciones rechazadas y/o reservadas	Por cada operación Bs. 500		Por cada operación Bs. 500	
	<b>Persona Natural</b>		<b>Persona Jurídica</b>	
	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.
<b>Servicios de pagos a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica - Clientes Ordenantes</b>				
Operaciones de domiciliación (por cada transacción).	0,50% del monto de la operación		0,50% del monto de la operación	
<b>General</b>				
Recargo por cada Operación de Alto Valor (monto igual o superior a Bs. 10.000.000,01), procesada a través de la Cámara de Compensación Electrónica. Recargo cancelado por el ordenante de la operación 4/	7.020		7.020	
<b>Por cada operación de crédito directo Cliente - Cliente</b>				
Taquilla Bancaria	0,50% del monto de la operación		0,50% del monto de la operación	
Vía Electrónica	0,10% del monto de la operación		0,10% del monto de la operación	
<b>Por cada operación de crédito directo Cliente - No cliente</b>				
Taquilla Bancaria	1.009		1.009	
Vía Electrónica	1.009		1.009	
Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor -Pago proveedores	0,20% del monto de la operación		0,20% del monto de la operación	
<b>Por cada operación de crédito directo bajo la categoría de fidelcomiso y pago de créditos al consumo mediante uso de la tarjeta de crédito:</b>				
Taquilla Bancaria	653		653	
Vía Electrónica	296		296	
	<b>Personas naturales y jurídicas</b>			
Servicios no financieros definidos en el artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley de Creación, Estimulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero, prestados a microempresarios 5/	9,5% del monto del crédito, la cual podrá ser cobrada de forma anticipada			
Comisión flat 6/	5,00% del monto del crédito			
	<b>Personas naturales y jurídicas</b>			
<b>Servicios de Custodia</b>				
Monto mensual por custodia	0,05% del valor nominal del título			
Cobro de intereses	0,09% de los intereses cobrados			
Por cobro de Capital	0,14% del Capital cobrado			
Cobranza y liquidación comisión Flat	0,04% del monto cobrado			
Traspaso a terceros comisión Flat	0,02% del monto del traspaso			
Cobro de títulos denominados en moneda extranjera (capital o intereses) comisión flat (%)	0,25% del valor cobrado			
Operaciones de Compra y Venta de títulos valores en moneda nacional	Hasta 2,00% sobre monto de cada transacción			

# TARIFAS Y COMISIONES

Vigentes a partir del 22/03/2019

## OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

### Gastos de SWIFT

#### Gastos de SWIFT. Operación y/o Actividad 7/

Límite máximo de Comisión, Tarifa o Recargo Bs./Bs.S.

América	0,5% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Europa	0,8% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Otros Continentes	0,6% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Mensajería de documentos	1.100

#### Ordenes de Pago / Transferencias 8/

Límite máximo de Comisión, Tarifa o Recargo Bs./Bs.S.

Enviadas a América	0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Enviadas a Europa	0,08% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Enviadas resto del mundo	0,1% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Recibidas por clientes	0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Recibidas por no clientes	0,1% del monto de la Orden de Pago/Transferencia

### Operaciones cambiarias al menudeo / Compra - venta de moneda extranjera por parte del público 9/:

Operación y/o actividad	Límite máximo de Comisión, Tarifa o Recargo
Compra - Venta de monedas extranjeras vía encomienda electrónica.	4,00% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 2,00.
Compra - Venta de monedas extranjeras vía transferencias electrónica.	1,00% del monto de la operación en moneda nacional
Compra - Venta de monedas extranjeras utilizando cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional.	1,00% del monto de la operación en moneda nacional
Compra - Venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera.	1,00% del monto de la operación en moneda nacional
Compra - Venta de monedas extranjeras en efectivo.	5,00% del monto de la operación en moneda nacional

1/ Aplica para clientes y no clientes.

2/ Se exceptúa del cobro de esta tarifa a todas aquellas personas naturales con edad igual o mayor a 60 años

3/ Regulado en la Resolución N° 10-08-02 de fecha 24/08/2010, contentiva de las "Normas que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela". Quedan exceptuadas del cobro del recargo, las operaciones indicadas en la Circular N° 3 de fecha 26/11/2010 del Banco Central de Venezuela.

4/ No aplica para las operaciones correspondientes a cheques de gerencia, devoluciones de operaciones no aplicadas al cliente final y domiciliaciones procesadas a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica, operado y administrado por el Banco Central de Venezuela.

5/ A ser cobrada por los bancos de desarrollo cuyo objeto exclusivo sea fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras.

6/ Aplica para todas las operaciones de crédito, salvo para los casos particulares previstos en el presente Aviso Oficial.

7/ Aplica para cualquier tipo de operación.

8/ Aplica igualmente en los casos que deba efectuarse el reenvío o retransmisión de una Orden de Pago o Transferencia por errores u omisiones atribuibles al ordenante.

9/ Los operadores cambiarios deben discriminar en los comprobantes de la operación cambiaria respectiva, como mínimo, los datos de identificación del cliente, el tipo de cambio, el monto de la operación, así como el monto y porcentaje cobrado por monto de comisión.

a/ No aplica para las operaciones correspondientes a cheques de gerencia, devoluciones de operaciones no aplicadas al cliente final y domiciliaciones procesadas a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica, operado y administrado por el Banco Central de Venezuela.

b/ Aplica igualmente para los casos que deba efectuarse el reenvío o retransmisión de una Orden de Pago o Transferencia por errores u omisiones atribuibles al ordenante.

El presente tarifario ha sido elaborado por Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero con sujeción a lo dispuesto por el Banco Central de Venezuela en el Aviso Oficial de fecha 28 de febrero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.598 del 14 de marzo de 2019, y demás normativas emitidas por ese Ente Emisor en la materia de Comisiones, Tarifas o Recargos.